



Documento: Propuesta ACUERDO JGL FISCALIZADA
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Asunto: Solicitud - Instancia general
Expediente N°: SAL.REG.2023.00712
Servicio: Salud

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2023.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

El 18 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio entre este Ayuntamiento y la Asociación Protectora de Animales de Santander (ASPROAN) con la finalidad de colaborar en actividades de interés mutuo de sensibilización de la población sobre la problemática del abandono de los animales, así como para paliar las consecuencias de dicho abandono, asumiendo entre sus compromisos la acogida y mantenimiento de los animales abandonados, prestándoles la debida asistencia en sus instalaciones.

La cláusula sexta del indicado Convenio, establece una duración de un año con efectos desde el 1 de enero de 2020, previendo la posibilidad de prórrogas expresas por períodos anuales, hasta un máximo de cuatro años y tomando como fecha de inicio el uno de enero y de fin, el 31 de diciembre del correspondiente ejercicio económico.

Dña. M^a Teresa Vázquez Díaz, en su calidad de representante de ASPROAN ha solicitado la prórroga del Convenio en fecha 24/08/2023.

Al haber concurrido esta Asociación como licitadora en el procedimiento de contratación del servicio de recogida de animales abandonados de Santander, no se ha tramitado hasta la fecha esta prórroga, una vez acreditada la imposibilidad de que dicha Asociación pueda optar a la adjudicación.

El Ayuntamiento asume como compromiso la concesión de una subvención anual de 2.500 € para financiar las actuaciones referidas.

En el Presupuesto General de 2023 existe la partida nominativa 01005.3110.48001 "Ayudas y Convenios de Protección Animal", dotada con 2.500 €.

Según el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se podrán conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de las Entidades Locales. El artículo 28 de la Ley General de Subvenciones determina que el convenio es el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente, en el cual establecerán las condiciones y los compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley.

Corresponde la aprobación de la prórroga a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 23.m) del Reglamento de Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander.



L0000098a3221f05a3007e71df0a0a4

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	31/10/2023 10:25

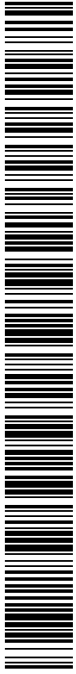


Documento: Propuesta ACUERDO JGL FISCALIZADA
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Asunto: Solicitud - Instancia general
Expediente N°: SAL.REG.2023.00712
Servicio: Salud

Por consiguiente, visto todo lo anterior, la Concejal de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la prórroga del Convenio suscrito con la Asociación Protectora de Animales de Santander (ASPROAN) y abonar la subvención prevista en el Presupuesto de 2023.

2º) Autorizar y disponer el gasto de 2.500 € a favor de la Asociación Protectora de Animales de Santander (ASPROAN), con CIF G39217567, con cargo a la partida 01005.3110.48001.



L0000098a322105a3007e71df0a0a04

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	31/10/2023 10:25



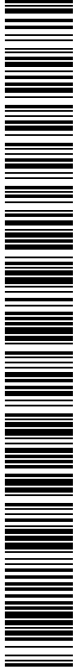
Documento: Propuesta ACUERDO JGL FISCALIZADA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Asunto: Solicitud - Instancia general

Expediente N°: SAL.REG.2023.00712

Servicio: Salud



L0000098a322105a3007e71df0a0a04

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
------------------------	--------	------------

Documento firmado por: JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Cargo: Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	Santander, 31/10/2023 10:25
------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	--------------------------------



Documento: Propuesta ACUERDO JGL FISCALIZADA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Asunto: Solicitud - Instancia general

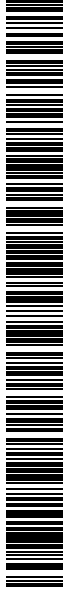
Expediente Nº: SAL.REG.2023.00712

Servicio: Salud

ZULEMA GANCEDO GONZALEZ	Concejala delegada de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Pers...	11/10/2023 13:16
-------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	------------------



L0000098a3221f05a3007e71df0a0a04



x0000098a30c0a1082407

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por: JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Cargo: Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	Santander, 31/10/2023 10:25
------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	--------------------------------